



Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Villa Mercedes, 30 de mayo de 2022

VISTO:

El CUDAP: EXP-UVM: 29/2022, mediante el cual **SOSA, Thalía Rocío**, DNI: 42.065.546 solicita se le expida el Diploma correspondiente, y;



CONSIDERANDO:

Que la alumna **SOSA, Thalía Rocío**, DNI: 42.065.546, solicita se le expida el diploma correspondiente al título de: "**Enfermera**".

Que Oficina de Alumnos eleva el informe correspondiente.

Que la Directora de la Escuela de Ciencias de la Salud, habiendo tomado conocimiento y visto el informe de Oficina de Alumnos, pasa a Secretaría Académica y de Posgrado para continuación del trámite.

Dr. David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Secretaría Académica y de Posgrado, habiendo tomado conocimiento del informe elevado por la Oficina de Alumnos, de acuerdo a la solicitud de diploma presentado por la alumna **SOSA, Thalía Rocío**, con el visto de la Dirección de Escuela correspondiente, pasa a Oficina de Títulos y Diplomas a los efectos de solicitar la verificación de datos personales y corroborar la existencia de errores u omisiones y/o dar curso a las rectificaciones, aclaraciones y certificaciones. Cumplido, remitir a Secretaría Legal y Técnica a los efectos de solicitar su análisis y si correspondiere, la emisión del acto administrativo que respalde la expedición del título y certificado analítico definitivo de egreso.

Dr. Valeria E. PRENCIA
SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE POSGRADO
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que Asesoría Legal y Técnica informa que no se encuentra obstáculo alguno para emitir el diploma solicitado y eleva a consideración del señor Rector el pedido de Título Académico de **Enfermera** formulado por la egresada **SOSA, Thalía Rocío**, DNI: 42.065.546.

Cpde. RESOLUCIÓN R.N° 302/2022



Araceli REINOSO
Oficina de Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que el señor Rector visto lo actuado en el presente expediente y lo dictaminado por el Asesor Legal y Técnico presta conformidad a la protocolización de la emisión del diploma solicitado y remite a Oficina de Despacho para la emisión del acto administrativo correspondiente.



Que Oficina de Despacho realiza el acto Administrativo de acuerdo al anteproyecto adjunto en el presente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA

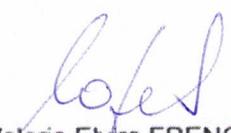
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

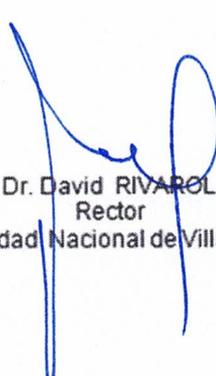
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: EXPÍDASE a nombre de la egresada **SOSA, Thalía Rocío, DNI: 42.065.546**, el Diploma correspondiente al título de **"Enfermera"**.

ARTÍCULO 2º: Notifíquese, publíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R.Nº 302/2022


Lic. Valeria Emilia FRENCIA
Secretaria Académica y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes